



Exp.021  
Núm.VIII/2000/699

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. RIVERA CASTAÑEDA BLANCA GLORIA**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

### R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, a la **C. RIVERA CASTAÑEDA BLANCA GLORIA**, la categoría académica de Profesor Asociado "B", establecida en el artículo 19 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme la académica presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

### C O N S I D E R A N D O

I. La **C. RIVERA CASTAÑEDA BLANCA GLORIA**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: no fue tomado en cuenta diplomado en psicología criminal y forense, constancia de participación en la elaboración y diseño del plan de trabajo, participación en la revisión de las propuestas de modificación de los planes de estudio de la materia de filosofía II, elaboración de material didáctico, así como haber sido Presidente de Academia.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que, la constancia presentada del diplomado no especifica horas curso, la participación de diseño al plan de trabajo y participación en la revisión de las propuestas de

*AM*

*K*





modificación, no están acreditadas, el curso fue considerado con el rubro C.1.4; la constancia de responsable de academia fue considerada en la evaluación del 91.

**III. La C. RIVERA CASTAÑEDA BLANCA GLORIA**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

**IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan improcedentes;** toda vez que efectuada una segunda revisión a los documentos, se encontró que si fueron evaluadas de manera correcta y que no avalan mayores méritos académicos para acceder de categoría.

**V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente, efectivamente no reúne los requisitos establecidos en el artículo 20, apartado B, del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría académica de Profesor Asociado "B".**

**VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:**

### PROPOSICIONES

**UNICA: Se RATIFICA**, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la **C. RIVERA CASTAÑEDA BLANCA GLORIA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

**ATENTAMENTE**  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jal., 13 de marzo de 2000

  
VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

  
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON

  
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen de recurso de revisión de la C. RIVERA CASTAÑEDA BLANCA GLORIA

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

RIVERA CASTAÑEDA  
BLANCA GLOREA.

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO: VOLACUONAC.

DEPARTAMENTO:

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA: PROAQUAL

CATEGORIA: PROF ASOC "B"

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV.:

COMITÉ DE APOYO

INDICACIONES

COMISION DE INGRERO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

\* RECONOCER CUALITATIVO.

"HABER PRODUCIDO TRABAJO ORIGINAL" (CONSI #17)

SI PROCEDE PROMOCION A

PROF. TENCAR

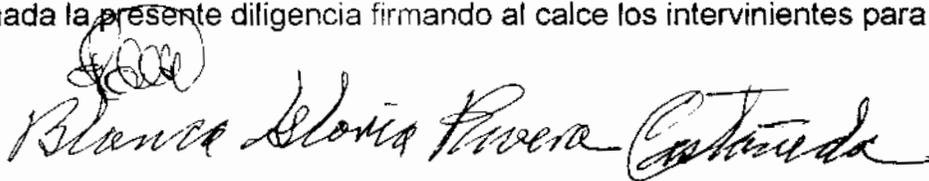
A 5  
Rafael Acuña B

Guadalajara, Jal., a



### CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del día 24 veinticuatro de febrero de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11°. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41°. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. BLANCA GLORIA RIVERA CASTAÑEDA**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....

  
Blanca Gloria Rivera Castañeda